

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2012-MDSM

San Miguel, 14 MAR. 2012

VISTOS, en sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, el memorando N°147-2012-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°073-2011-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°208-2012-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe N°069-2012-SG/SGRC-MDSM emitido por la Subgerencia de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Miguel, promover el matrimonio como institución social y jurídica, entre aquellas parejas que se encuentran en condición de contraer matrimonio civil, a efectos de contribuir a la consolidación de la familia como célula básica de la sociedad;

Que, en ese sentido, resulta pertinente que la administración, brinde a los vecinos de San Miguel las facilidades necesarias para formalizar su estado civil, disponiendo la celebración del "Matrimonio Civil Comunitario del año 2012", teniendo en cuenta las prerrogativas concedidas al señor alcalde, en el artículo 248° y siguientes del Código Civil;

Que, en tal virtud la norma IV del Título Preliminar del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N°135-99-EF señala que los gobiernos locales mediante ordenanza pueden crear, modificar, suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

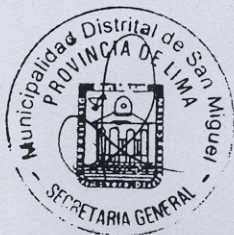
Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas para convenir al concejo municipal en el inciso 12) del artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la celebración del "Matrimonio Civil Comunitario 2012" en el distrito de San Miguel.

ARTÍCULO 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.



ARTÍCULO 3°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HEREDIA CHICOMA  
ALCALDE